



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2015**

**INSTITUTO DEL DEPORTE
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	10
4.- ALCANCE	11
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	12
6.- RESULTADOS	13
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	14
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	14
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO	14
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE	14
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES	15
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS	18
7.- CONCLUSIONES	19
8.- DICTAMEN	21
9.- ANEXOS	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar los caudales públicos. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Instituto.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**.

En la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez es creado el 16 de Julio del 2009, aprobado por los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá su domicilio en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

DE SUS FINALIDADES

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, tendrá por objeto entre otros, encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez en el ámbito social e individual.

DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, destacan principalmente las siguientes:

- I. Investigar, sistematizar y documentar todos los programas y actividades deportivas que se van a desarrollar en el Municipio;
- II. Con base en el diagnóstico realizado, elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar el Plan Municipal del Deporte, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución;
- III. Informar y asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Deporte;
- IV. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación del deporte en el municipio, en el estado y en el país, sobre temas de interés para la comunidad en general, del Plan Municipal del Deporte y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Promover la creación de comités deportivos voluntarios en la comunidad, para incentivar la participación en actividades recreativas y deportivas;
- VI. Celebrar y suscribir convenios, contratos, acuerdos de colaboración y apoyo con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de programas y proyectos a favor del deporte, en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables;
- VII. En el ámbito de su competencia, promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que se ocupen de los asuntos deportivos, con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas y con dependencias federales, asimismo, formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan relación en aspectos de interés o de beneficio para los deportistas o que los atiendan y los apoyen en su desarrollo;
- VIII. Proponer ante el Ayuntamiento reformas y adiciones a la reglamentación municipal en materia de derechos y atención al deporte, y a través del Ayuntamiento proponer al Congreso del Estado reformas y adiciones a la legislación estatal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice el desarrollo y superación integral del deporte;
- IX. Fomentar la educación física para la salud física y mental, para prevenir enfermedades por sedentarismo, obesidad, así como promover campañas de prevención en materia de adicciones y alcoholismo;
- X. Realizar, mediante convenios con universidades, acciones y programas permanentes de servicio social en donde los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en beneficio de la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- XI. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones actuales del deporte en nuestro municipio y la recreación en las supermanzanas, manzanas, regiones, delegaciones y sociedad en general;
- XII. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes y universidades, el establecimiento de programas de becas para los jóvenes destacados y de escasos recursos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XIII. Fomentar la participación activa de patronatos y comités deportivos voluntarios en las acciones y programas del Instituto, que se establezcan en el Plan Municipal del Deporte;
- XIV. Promover y gestionar que de los presupuestos de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, se designen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal del Deporte del Instituto;
- XV. Otorgar reconocimientos a los deportistas destacados de las diversas ramas del deporte, así como de las instituciones privadas o asociaciones que destaquen por su labor de apoyo al deporte;
- XVI. Promover y facilitar el deporte para la activación física de los adultos mayores;
- XVII. Promover la participación de la población mediante su colaboración activa, continua y voluntaria para el mejoramiento del entorno deportivo de sus colonias;
- XVIII. Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que estén encaminados al cumplimiento de los objetivos del Instituto, y las demás atribuciones que para el cumplimiento de su objeto establezcan las leyes y reglamentos respectivos.

ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para los efectos legales, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, estará integrado por un Consejo Directivo, la Dirección General, la Unidad Administrativa y un Órgano de Vigilancia.

Consejo Directivo: Es el órgano de gobierno del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, el consejo directivo será presidido por el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el reglamento orgánico de la administración pública descentralizada, y tendrá las siguientes facultades:

- I. El titular del Instituto del Deporte será nombrado por el Presidente Municipal, quien podrá removerlo si existe causa justificada en consideración a los objetivos y fines del ente público, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez;
- II. Proponer al Ayuntamiento el Plan Municipal del Deporte, los programas trianuales y anuales, evaluar el cumplimiento de los mismos y darle el seguimiento correspondiente, el plan deberá revisarse y evaluarse anualmente;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Revisar, autorizar y evaluar, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, las políticas generales y los programas y acciones prioritarias que en beneficio de los deportistas deberá realizar el instituto;
- IV. Fungir como órgano de asesoría y consulta de la Dirección General;
- V. Proponer a la Dirección General las remuneraciones del personal del Instituto, conforme el tabulador aprobado por la administración municipal;
- VI. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos que se presentará al H. Ayuntamiento, para su evaluación y aprobación, a propuesta de la Dirección General del Instituto;
- VII. Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de ingresos y egresos trimestral y anual que le presente la Dirección General;
- VIII. Revisar, y aprobar, en su caso, el informe de la cuenta pública que presentará el Instituto al Honorable Ayuntamiento conforme a los lineamientos y disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables en esta materia;
- IX. Establecer lineamientos generales para el mejor funcionamiento del Instituto, en lo correspondiente a sus manuales de operación;
- X. Establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto;
- XI. Revisar, y en su caso aprobar, el informe trimestral y anual de actividades que rinda el Director General;
- XII. Aprobar, y modificar en su caso, el manual interno de organización y procedimientos del Instituto, en el cual se deberá contener la denominación, objetivo y funciones específicas de cada una de las distintas áreas administrativas del Instituto, a propuesta de la Dirección General.

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General: El Director General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo del Instituto del Deporte y fungir como Secretario Técnico de dicho Órgano;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Proponer al Consejo Directivo del Instituto del Deporte; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos;
- III. Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- IV. Presentar al Consejo Directivo el estado de ingresos y egresos trimestral y anual y proponer al Consejo Directivo del Instituto del Deporte los programas de financiamiento del Instituto;
- V. Representar legalmente al Instituto del Deporte con el carácter de apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranza;
- VI. Nombrar y remover al personal del Instituto del Deporte y fijarle la remuneración correspondiente, atendiendo el tabulador aprobado por el consejo, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo, además expedir el Manual interior de trabajo;
- VII. Celebrar en representación del Instituto del Deporte los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo;
- VIII. Elaborar el proyecto del Plan Municipal del Deporte y de los programas trianual y anual de trabajo y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
- IX. Aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte;
- X. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto del Deporte, de conformidad con sus manuales de procedimientos;
- XI. Las demás que le confiera el Honorable Ayuntamiento y el Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte para alcanzar los objetivos del Instituto, de conformidad con las leyes y reglamentos que para tal efecto se expidan.

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO

Unidad Administrativa: El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, contará con las siguientes Unidades Administrativas:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. Dirección General
- II. Coordinación de Operaciones y Logística
- III. Coordinación Administrativa
- IV. Unidad Jurídica
- V. Departamento de Deporte Federado y Asociado
- VI. Departamento de Deporte Estudiantil
- VII. Departamento de Deporte Popular
- VIII. Departamento de Deporte Adaptado
- IX. Departamento de Infraestructura Deportiva y
- X. Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

Los objetivos, responsabilidades y atribuciones de estas Unidades Administrativas, estarán normados por el Manual de Operaciones respectivo.

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Órgano de vigilancia: El Órgano de vigilancia del Instituto del Deporte será mediante un Comisario que será el titular de la Contraloría Municipal, auxiliado por quien este designe.

El Comisario informará anualmente, y cuando así lo requiera, al Consejo Directivo del Instituto del Deporte, al Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia, respecto a su situación financiera y sobre el estado de aplicación de los recursos, o en cuanto al estado de la administración del Instituto.

El Comisario tendrá acceso a todas las áreas administrativas y operaciones del Instituto del Deporte y deberá mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

El comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Vigilar los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encaucen adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto del Deporte;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto del Deporte;
- IV. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto del Deporte;
- VI. Hacer del conocimiento al Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, del seguimiento, aplicación, ingreso, gastos del presupuesto del Instituto del Deporte, así como de las irregularidades que se presenten en el ejercicio del mismo;
- VII. Las demás que le otorguen la leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, se constituye por:

- I. La transferencia que en su favor se establezca en el presupuesto de egresos anual del Municipio que fije el Ayuntamiento;
- II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública; las donaciones, herencias, legados, aportaciones que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada;
- III. Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- IV. Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal;
- V. Los ingresos municipales que se obtengan por las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento de las instalaciones deportivas municipales. En el caso de los ingresos que se obtengan por el arrendamiento de canchas deportivas, estos se depositarán íntegramente en la coordinación administrativa del Instituto, previa expedición del recibo fiscal correspondiente;
- VI. Los ingresos por rifas, sorteos y demás eventos que se obtengan con el fin de cumplir con los fines del Instituto;
- VII. Los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto del Deporte del Municipio Benito Juárez**, con relación a la situación financiera de su cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **60%** de los Ingresos y Gastos que integran sus Estados financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron el rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Gastos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio fiscal 2015.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Ayuntamiento de Benito Juárez; así como los ingresos propios en el ejercicio 2015;
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Benito Juárez, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente;
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Gastos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, el **Instituto del Deporte del Municipio Benito Juárez**, ha implementado las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las operaciones de adquisición de bienes muebles e inmuebles, se registran en cuentas específicas del Activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, los correspondientes a aportaciones municipales son registrados al ser recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo Público Descentralizado.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, la adquisición de muebles y no afecta costos, únicamente la depreciación.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Gastos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio. En tal virtud este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2015 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo al 31 de diciembre de 2015 que ascienden a la cantidad de **\$186,871.27** (Son: Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 27/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Efectivo.- El importe de este rubro corresponde a ingresos recaudados en la caja general y que se encuentran pendientes de depositar.

Bancos/Tesorería.- El saldo de este rubro corresponde a la cuenta bancaria de la Institución de Crédito HSBC, que utilizó el Organismo Público Municipal hasta el 31 de diciembre de 2015.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la cantidad de **\$1,542,347.64** (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 64/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Deudores Diversos.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio y que se encuentran pendientes de comprobar.

Cuentas por Cobrar.- Representa los recursos pendientes de recibir por parte del municipio para sus actividades operativas del Instituto.

6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$487,956.54** (Son: Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 54/100 M.N.).

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago, que deriva de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios al 31 de diciembre de 2015, ascienden a **\$4,286,296.71** (Son: Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 71/100 M.N.).

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2014 y el Resultado del Ejercicio 2015, derivados de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicados. Al 31 de diciembre de 2015 este concepto representa un importe total de **\$ (2,103,054.17)** (Son: Dos Millones Ciento Tres Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 17/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultados de Ejercicios Anteriores.- Asciende a **\$ (490,439.55)** (Son: Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 55/100 M.N.) este importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** hasta el 31 de diciembre de 2014.

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de Diciembre de 2015, el **Instituto del Deporte de Benito Juárez**, presenta un Desahorro por la cantidad de **\$(1,612,614.62)** (Son: Un Millón Seiscientos Doce Mil Seiscientos Catorce Pesos 62/100 M.N.) y representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y los Gastos y Otras Pérdidas aplicados durante el ejercicio fiscal 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **\$54,180,779.90** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Productos de Tipo Corriente	\$ 1,811,256.00	3.34%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	536,792.00	0.99%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,832,731.90	95.67%
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 54,180,779.90	100.00%

Los Ingresos que este Organismo percibió durante el ejercicio fiscal 2015, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Productos de Tipo Corriente.- Son los ingresos derivados por contraprestaciones por los servicios que preste el Instituto en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Aprovechamientos de Tipo Corriente.- Son los ingresos que percibe el Instituto derivados por inscripciones a Torneos, Maratón, Cursos de Verano y Sorteos en apoyos al Deporte, distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas.- Comprende el importe de los ingresos de las Entidades por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas. Los cuales están integrados por:

Ayudas Sociales.- Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

Aportaciones Municipales.- Aportación mensual que percibe el Instituto por parte del H. Ayuntamiento para solventar gastos administrativos y propios del funcionamiento del Instituto.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$55,793,394.52** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 52/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Materiales y Suministros	\$ 13,661,153.29	24.49%
Servicios Generales	26,972,965.79	48.34%
Ayudas Sociales	15,125,342.53	27.11%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	33,932.91	0.06%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 55,793,394.52	100%

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por el Instituto para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo servicios indispensables para el funcionamiento del Instituto, que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Ayudas Sociales.- Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones.- Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por aportaciones municipales y los recibidos por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total:

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Registrado en Estados Financieros	Aportaciones Municipales	Variación
Enero	\$ 1,512,700.00	\$ 1,612,700.00	\$ (100,000.00)
Febrero	7,707,300.00	7,256,700.00	450,600.00
Marzo	11,209,700.00	5,038,600.00	6,171,100.00
Abril	3,542,000.00	5,384,500.00	(1,842,500.00)
Mayo	3,542,000.00	6,442,000.00	(2,900,000.00)
Junio	3,389,100.00	4,973,750.00	(1,584,650.00)
Julio	3,576,200.00	3,282,650.00	293,550.00
Agosto	4,450,380.00	4,903,480.00	(453,100.00)
Septiembre	2,763,600.00	1,498,600.00	1,265,000.00
Octubre	2,675,400.00	2,675,400.00	0.00
Noviembre	5,345,200.00	2,822,600.00	2,522,600.00
Diciembre	650,000.00	4,572,600.00	(3,922,600.00)
TOTAL	\$ 50,363,580.00	\$ 50,463,580.00	\$ (100,000.00)

NOTA: La diferencia de \$ (100,000.00) (Son: Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponde a un pago efectuado en forma directa por el Municipio de Benito Juárez, para la franquicia del Equipo de Segunda División Profesional Pioneros de Cancún a la Federación Mexicana de Fútbol.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, en la revisión de la cuenta pública 2015, del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, en materia financiera, se realizó la siguiente observación:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	\$ 500,832.10	\$ 500,832.10	\$ 0.00	\$ 00.00
TOTAL	\$ 500,832.10	\$ 500,832.10	\$ 0.00	\$ 00.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Gastos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó ésta entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;
- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, asimismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2015, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y de control de inventarios;
- VII. La gestión financiera de recursos municipales se ajustó a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo;
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas totalmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo,
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$54,180,779.90** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.) y **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$55,793,394.52** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 52/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No.1)

ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 186,871.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>\$ 4,286,296.71</u>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>1,542,347.64</u>		
<i>Total de Activo Circulante</i>	<i>\$ 1,729,218.91</i>	<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<i><u>\$ 4,286,296.71</u></i>
		<i>TOTAL DEL PASIVO</i>	<i>\$ 4,286,296.71</i>
<i>Activo No Circulante</i>		<i>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</i>	
Bienes Muebles	\$ 487,956.54	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ (1,612,614.62)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	<u>(33,932.91)</u>	Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>(490,439.55)</u>
<i>Total de Activo No Circulante</i>	<i>454,023.63</i>	<i>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</i>	<i><u>(2,103,054.17)</u></i>
<i>TOTAL DEL ACTIVO</i>	<i><u>\$ 2,183,242.54</u></i>	<i>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</i>	<i><u>\$ 2,183,242.54</u></i>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Productos de Tipo Corriente	\$ 1,811,256.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	536,792.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,832,731.90
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 54,180,779.90

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y Suministros	\$ 13,661,153.29
Servicios Generales	26,972,965.79
Ayudas Sociales	15,125,342.53
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	33,932.91
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	55,793,394.52
DESAHORRO DEL EJERCICIO	<u>\$ (1,612,614.62)</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CONCEPTO	PÁGINA
1.- ESTADOS FINANCIEROS	2
2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	4
• EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4
• DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4
• CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5
3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6
4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7
DESGLOSE DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS TOTALES	7
• MATERIALES Y SUMINISTROS	7
• SERVICIOS GENERALES	9
• TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11
• OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	11
5.- PLANTILLA DE PERSONAL	12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 186,871.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>\$ 4,286,296.71</u>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>1,542,347.64</u>		
<i>Total de Activo Circulante</i>	<u>\$1,729,218.91</u>	<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<u>\$ 4,286,296.71</u>
		<i>TOTAL DEL PASIVO</i>	<u>\$ 4,286,296.71</u>
<i>Activo No Circulante</i>		<i>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</i>	
Bienes Muebles	\$ 487,956.54	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ (1,612,614.62)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	<u>(33,932.91)</u>	Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>(490,439.55)</u>
<i>Total de Activo No Circulante</i>	<u>454,023.63</u>	<i>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</i>	<u>(2,103,054.17)</u>
<i>TOTAL DEL ACTIVO</i>	<u><u>\$2,183,242.54</u></u>	<i>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</i>	<u><u>\$ 2,183,242.54</u></u>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Productos de Tipo Corriente	\$ 1,811,256.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	536,792.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,832,731.90

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$ 54,180,779.90

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y Suministros	\$ 13,661,153.29
Servicios Generales	26,972,965.79
Ayudas Sociales	15,125,342.53
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	33,932.91

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

55,793,394.52

DESAHORRO DEL EJERCICIO

\$ (1,612,614.62)



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	IMPORTE
EFFECTIVO	
Caja General	\$ 53,615.02
TOTAL EFFECTIVO	\$ 53,615.02
BANCOS/TESORERÍA	
HSBC 4056667322	\$ 123,043.40
HSBC 4057204075	349.49
HSBC 4045746336	63.36
TOTAL BANCOS	\$ 123,456.25
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	
Multiequipos de Impresión y Copia	\$ 1,800.00
Constructora Manamas de R.L de C.V.	8,000.00
TOTAL DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	\$ 9,800.00
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 186,871.27

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES DIVERSOS POR COMPROBAR A CORTO PLAZO	
Javier Castellanos May	\$ 341.19
TOTAL DEUDORES DIVERSOS POR COMPROBAR A CORTO PLAZO	\$ 341.19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
Aportaciones Extraordinarias	\$ 1,542,006.45
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,542,006.45
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 1,542,347.64

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
Betty Aguilar Novelo	\$ 80,050.00
Digit Solutions S.A. de C.V.	16,612.58
Cegaper S.A. de C.V.	46,000.00
Rodrigo Fernando Zepeda García	5,534.67
Luis Francisco Mir Becerra	449,447.25
Jorge de Loera Flores	4,200.00
Amador Balderas Sandoval	448.00
Ghee Comercial, S.A. de C.V.	1,624.00
Richi de Jesús Tuz Caamal	8,100.01
David Vieyra Lira	40,254.00
Corporativo Comercial Marghinotti	20,300.00
Five brohs, S.A. de C.V.	25,804.90
Erandeni Abundis Rodríguez	2,219,506.04
Víctor Antonio Montes de Oca Rosa	10,300.00
Jacinto Méndez Méndez	3,920.00
Centurions servicios de seguridad	5,684.00
Construcción y remodelación Martínez S.A. de C.V.	18,560.00
Daniela Buendia Borrell	9,860.00
Gran Formato S.A. de C.V.	6,398.02
Servicios Médicos para todos S.A. de C.V.	35,946.05
Gaspar Vázquez Sánchez	945,400.00
Alpha Digital, S.A. de C.V.	30,279.54
Comercializadora Pstics, S.A. de C.V.	23,496.55



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Jomaygo Impresiones S. de R.L.M.I.	\$ 4,408.00
Renbel Vigilancia Privada, S.A. de C.V.	42,361.60
Jorge Diego Vargas Schimpf	37,801.50
Nominas Internas por Pagar	194,000.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 4,286,296.71

3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS TOTALES

CONCEPTO	IMPORTE
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,811,256.00
Uso de Instalaciones Deportivas	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 536,792.00
Maratón	301,501.00
Curso de Verano	147,125.00
Inscripciones Torneos	45,666.00
Sorteo en Apoyos al Deporte	42,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 51,832,731.90
Aportaciones Municipales	50,363,580.00
Donativos	1,469,151.90
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 54,180,779.90



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

DESGLOSE DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS TOTALES

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,661,153.29
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	\$ 416,208.48
Papelería y consumibles de oficina	61,576.26
Útiles, artículos y herramientas menores de oficina	670.2
Materiales y útiles de impresión y reproducción	27,710.00
Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología	4,521.31
Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	6,574.27
Publicaciones impresas	7,686.50
Material de limpieza	307,469.94
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 578,044.74
Alimentos para el personal institucional	383,861.78
Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales	174,548.53
Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personal	19,554.63
Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación	79.80
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 399.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	399.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 5,693,856.79
Productos minerales no metálicos	1,406,068.09



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cemento y productos de concreto	\$ 393,573.01
Cal, yeso y productos de yeso	576.43
Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	1,652,079.99
Vidrio y productos de vidrio	8,476.35
Material eléctrico y electrónico	224,572.31
Artículos metálicos para la construcción	471,696.66
Materiales complementarios	619,981.67
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	910,345.47
Artículos plásticos para la construcción	6,486.81
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 39,006.27
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,959.98
Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano	25,462.39
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	9,323.90
Otros productos químicos	260.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 417,736.31
Combustibles	415,765.12
Lubricantes y aditivos	1,971.19
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 6,416,769.49
Vestuarios y uniformes	3,882,844.60
Artículos deportivos	2,528,465.89
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,459.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 99,132.21
Herramientas menores	11,406.79
Refacciones y accesorios menores de edificios	5,392.88
Refacciones y accesorios menores de edificios y equipo de administración	8,021.87
Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías	6,378.75
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	48,645.53



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 4,706.01
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	14,200.86
Otras refacciones y accesorios menores	379.52
SERVICIOS GENERALES	\$ 26,972,965.79
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 98,767.84
Energía eléctrica	30,359.00
Gas	5,834.04
Agua	7,432.00
Telefonía tradicional	38,109.85
Telefonía celular	14,643.42
Servicios postales y telegráficos	997.53
Servicios integrales y otros servicios	1,392.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 4,057,214.46
Arrendamiento de edificios	10,029.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional	8,177.42
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,518.65
Arrendamiento de equipo de transporte	155,625.55
Otros arrendamientos	3,872,863.84
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 1,595,448.93
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	474,373.38
Servicios de apoyo administrativo y secretarial	45,500.00
Servicios de elaboración e impresión de documentos	999,138.13
Servicios de vigilancia	67,639.60
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,797.82
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 69,260.48
Servicios financieros y bancarios	17,956.59
Fletes y maniobras	51,303.89



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 17,181,225.27
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	17,110,644.44
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	3,700.40
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología	1,276.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,687.76
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	63.67
Servicios de limpieza y manejo de desechos	213.00
Servicios de jardinería y fumigación	4,640.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 145,700.85
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	54,620.00
Difusión de programas y actividades gubernamentales en publicaciones	2,960.85
Servicios de difusión para la comercialización de bienes o servicios	80,620.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	7,500.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 1,837,795.05
Pasajes aéreos nacionales	1,078,620.58
Pasajes terrestres nacionales	112,898.20
Viáticos en el país	640,096.28
Otros servicios de traslado y hospedaje	6,179.99
SERVICIOS OFICIALES	\$ 361,547.90
Gastos de orden social y cultural	361,097.90
Gastos de representación	450.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,626,005.01
Impuestos y derechos	14,400.00
Otros servicios generales	1,305,566.63



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Transportación por atención a terceros	\$ 28,309.00
Hospedaje por atención a terceros	36,122.08
Alimentación por atención a terceros	241,607.30
AYUDAS SOCIALES	\$ 15,125,342.53
AYUDAS SOCIALES	\$ 14,886,742.53
Ayudas sociales a personas	2,737,641.01
Premios y recompensas a ganadores de concursos	921,976.52
Apoyo temporal al deporte	11,145,885.00
Federación Mexicana de Atletismo Maratón Cancún	81,240.00
BECAS	\$ 237,400.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	237,400.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$ 1,200.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,200.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA	\$ 33,932.91
Depreciación de bienes muebles	33,932.91
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 55,793,394.52



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- PLANTILLA DE PERSONAL

Á R E A	PLAZAS 2015
Dirección General	7
Coordinación de Operaciones y Logística	27
Coordinación Administrativa	11
Deporte Federado	4
Deporte Estudiantil	2
Deporte Popular	5
Proyectos Especiales y Deporte Adaptado	2
Infraestructura Deportiva	3
Comisionados a Otras Direcciones	2
Unidad Jurídica	1
Mantenimiento de Instalaciones del Instituto	3
TOTAL DE PLAZAS	67